



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 SR. MIGUEL ESPINOZA MUÑOZ A LA ESCUELA
 QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DE INSPECTORIA GENERAL .-/

PARRAL, 10 Mar 2015

DECRETO AFECTO N° 443 7

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Creación del cargo de Inspector General en Esc. E-573 "Luis armando Gómez" de Parral.
- 5.- El oficio N° 078 de 02/03/2015 del Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Art. N° 34 C de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

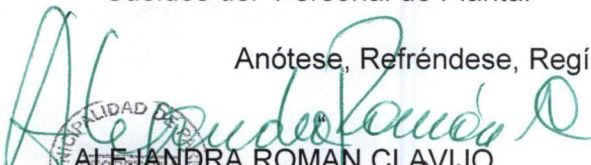
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones humanas de todos los integrantes de la comunidad educativa del Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" mediante una gestión administrativa eficiente, que permita mejorar cualitativamente el comportamiento y la disciplina de los alumnos adolescente y adultos del citado establecimiento educacional adscrito al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la destinación del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- Lo dispuesto y establecido en Art. N° 42 del DFL. N° 1 de 1996, que establece que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos producto de la fijación de la dotación docente comunal, y en concordancia con lo establecido en artículo 34 C de la ley N° 20.501 de 2011 del Mineduc., que faculta a los Directores para nombrar Inspector General de su confianza, justifica la dictación del presente decreto que aprueba el traslado y nominación como Inspector General del C.E.I.A "Juanita Zúñiga Fuentes", al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, a contar del **01 de Marzo de 2015, y en forma indefinida**, o mientras cuente con la confianza de la Directora del establecimiento, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **MIGUEL ANTONIO ESPINOZA MUÑOZ, RUT N° [REDACTED]**, Profesor de Enseñanza Básica, ex Profesor Encargado de la dirección de la escuela G-560 "Francisco Maureira" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, pasará a formar parte de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos "**Juanita Zúñiga Fuentes**", asumiendo el cargo y funciones de **Inspector General**, en calidad de titular de la dotación docente del citado establecimiento educacional.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la nueva destinación del profesional de la educación antes individualizado, no significará variación de su jornada de trabajo, de **44 horas** cronológicas semanales, y su renta mensual será equivalente a remuneración básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N°1 DE 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-REID, Comuníquese, y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 ABOGADO